

tación establecido por lotes», Debe decir: «Fianza provisional: el 2% del precio de licitación».

Donde dice: «Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde el día siguiente al de su formalización hasta el 31 de diciembre de 1993, Debe decir: «Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año, a contar desde el día siguiente al de su formalización».

Sevilla, 29 de marzo de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

**AYUNTAMIENTO DE CORDOBA**

**ANUNCIO. (PP. 301/93).**

Cumplidos los trámites legales y lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, anuncia lo siguiente subasta:

Objeto: Remodelación del pasaje del Granadal y zonas adyacentes en el Polígono de la Fuensanta.  
 Tipo de licitación: 62.087.422 ptas.  
 Plazo de ejecución: 6 meses.  
 Consignación presupuestaria: Partido 6/4322.611.00  
 Garantía provisional 1.241.748,00 ptas.  
 Clasificación del contratista: Grupo C y Categoría «e».

Pagos: Se realizarán por certificaciones de obra conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Proyecto y Pliegos: En la Unidad de Contratación del Departamento de contratación de Administración General de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, se encuentra de manifiesto el proyecto, presupuesto, cuadro de precios, planos, pliego de condiciones y demás elementos que convenga conocer a los licitadores.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el importe de la adjudicación el porcentaje, en su grado máximo, fijados en el número uno del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: En sobre cerrado que deberá ser lacrado y sellado hasta las doce horas del día en que se cumplen los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el BOE en la Unidad de Contratación.

Apertura de plicas: A las diez horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Comisiones de estas Casas Consistoriales.

Córdoba, 19 de enero de 1993.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**ANUNCIO de convocatoria de subasta pública para la enajenación de parcelas del patrimonio municipal del suelo. (PP. 458/93).**

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de enero de 1993 acordó convocar subasta pública para enajenar los siguientes bienes del Patrimonio Municipal del Suelo, a fin de que durante el plazo de veinte días, contadas a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, se pueda examinar el expediente en la Sección de Patrimonio del Ayto. de Granada cualquier día hábil, de 9,00 a 14,00 horas. Se habilita un plazo especial que comprende los ocho primeros días para que simultáneamente se puedan presentar las reclamaciones que consideren pertinentes por los interesados.

**OBJETO DE LA SUBASTA**

Constituye el objeto de la subasta, la enajenación de los bienes que se describen a continuación:

Solar núm. 1 (Plan Parcial P-21, Parcela 8)

Destino: Para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública de conformidad con el art. 280.1 del Texto Refundido de la Ley 8/90 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Residencial viviendas unifamiliares.

Tipo de licitación: 72.150.360 ptas.

Solar núm. 2 (Plan Parcial P-21, Parcela 17-b)

Destino: Para la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública de conformidad con el art. 280.1 del Texto Refundido de la Ley 8/90 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Residencial vivienda colectiva.

Tipo de licitación: 25.936.800 ptas.

Solar núm. 3 (Plan Parcial P-30, Parcela 54)

Destino: Centro Comercial Singular.

Tipo de licitación: 41.450.000 ptas.

Solar núm. 4 (Plan Parcial P-30, Parcela 70)

Destino: Centro Comercial Singular.

Tipo de licitación: 23.860.000 ptas.

Solar núm. 5 (Plan Parcial P-10, Parcela 6-3)

Destino: Residencial vivienda unifamiliar.

Tipo de licitación: 225.000.000 ptas.

Plazo de presentación de ofertas: Sin perjuicio de la resolución de eventuales reclamaciones, durante el plazo de exposición al público del expediente (veinte días a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el último de los Boletines Oficiales), podrán presentarse las ofertas hasta las 14,00 horas del día en que finalice el citado plazo.

Garantías: Los licitadores, para participar en la subasta, depositarán en la Caja de la Corporación una fianza que se cifra, en cada oferta, en las cantidades siguientes:

Solar núm. 1, 736.523 ptas.

Solar núm. 2, 274.368 ptas.

Solar núm. 3, 429.500 ptas.

Solar núm. 4, 253.600 ptas.

Solar núm. 5, 2.265.000 ptas.

El adjudicatario está obligado a constituir una fianza definitiva cuyo importe se calculará aplicando los tipos máximo del art. 82/1 del R.C.C.L.

Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las 13,00 horas del día siguiente hábil, que no sea sábado, de aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas. Se constituirá una mesa al efecto que será presidida por el Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

El criterio para la adjudicación provisional será respecto a cada solar el de la mayor ventaja desde el punto de vista económico, entre aquellas ofertas que igualen o superen el tipo.

Modelo de proposición: Podrán participar en la subasta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que cumpliendo los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, presenten su oferta conforme al siguiente modelo:

En el sobre figurará

«Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, del solar (citar el número)..., convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada».

El siguiente modelo será el siguiente:

Don .....  
 en nombre propio lo en representación de .....  
 (.....), con DNI núm. .... enterado  
 de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial  
 de fecha ..... con arreglo al Pliego de cláusulas económico-  
 administrativas que acepta íntegramente, se compromete ante el  
 Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación del solar  
 núm. ...., sito en ..... por el precio de .....  
 ..... (en número y letra) pesetas,  
 suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación de .....  
 ..... pesetas.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen esta subasta manifestando conocerlas.

Lugar, fecha y firma del proponente

Se presentará oferta independientemente por cada uno de

los solares que se pretenda adquirir.

En el Pliego de Condiciones figurará la documentación que necesariamente deberá acompañar a cada oferta.

Granada, 4 de febrero de 1993.- El Alcalde, P.D.

## AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

ANUNCIO de subasta pública de solares. (PP. 574/93).

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 20 de Enero de 1.993, acordó convocar Subasta Pública con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado para la enajenación de los solares sitos en el Núcleo Residencial de La Antilla, que le pertenecen como Bienes Patrimoniales y cuya descripción es la siguiente:

NUMERO UNO.- Parcela de Uso Comercial, de 1.800 metros cuadrados de suelo y techo edificable en la parcela F del Plan Parcial Nº 4 de La Antilla; Tipo de Licitación: 54.000.000.- de pesetas.

NUMERO DOS.- Parcela para viviendas en bloque, de 1.569 metros cuadrados de suelo y edificabilidad de 2.149 metros cuadrados de techo, situada en la Manzana I del Plan Parcial Residencial Nº 5 de La Antilla; Tipo de Licitación: 47.066.100.- pesetas.

NUMERO TRES.- Parcela para viviendas en bloque, de 1.618,72 metros cuadrados de suelo y edificabilidad de 2.225,72 metros cuadrados de techo, situada en la misma manzana que la número dos. Tipo de Licitación: 48.561.600.- pesetas.

PRESENTACION DE OFERTAS.- Podrán mejorar los Tipos indicados y se presentarán en el plazo de VEINTE DIAS a contar del siguiente al de la última publicación del Anuncio, previa fianza provisional de 500.000.- pesetas para cada solar, en sobres independientes para cada uno, en los que se indicará el número de parcela a la que se licita.

ADJUDICACION.- La apertura de plizas se celebrará el segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, salvo que se aplaque la licitación por haberse reclamado contra el Pliego de Condiciones. La Adjudicación definitiva tendrá lugar en el plazo de TREINTA DIAS a contar de dicha fecha. En otro plazo igual desde su notificación, se hará efectivo el

importe de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION.- Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_ en /nombre propio/representación de \_\_\_\_\_ como acredita por \_\_\_\_\_, a la vista de la Convocatoria de Subasta Pública por ese Ayuntamiento, anunciada en el B.D.P. de Huelva nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la PARCELA NUMERO \_\_\_\_\_ de las subastadas, cuyas características, uso y edificabilidad declara conocer, en el precio de \_\_\_\_\_ (en letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepta en su integridad.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. (Lugar, fecha y firma)

Lepe, 22 de enero de 1993.- El Alcalde, José Oria Gallosó

## PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBEDA

ANUNCIO. (PP. 413/93).

DON JUAN JOSE PEREZ PADILLA, PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA,

HACE SABER: Que, la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ubeda en Sesión celebrada el día 1 de febrero de 1.993, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones del Concurso para el Arrendamiento del Servicio del Gimnasio Municipal en Ubeda, anunciando el siguiente concurso:

19.- OBJETO.- Es objeto del presente concurso el arrendamiento del servicio de enseñanza y práctica de gimnasia de mantenimiento en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Ubeda.

20.- PLAZO.- El contrato tendrá un plazo de duración desde su formalización en escritura pública hasta el día 31 de diciembre de 1.993 pudiendo prorrogarse sucesivamente por anualidades completas, hasta un máximo de nueve, si ninguna de las partes lo denuncia con tres meses de anticipación al día 31 de diciembre.

30.- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación que se establece consiste en la satisfacción de un canon en metálico al Patronato de Deportes a partir de 0 pts., debiendo presentarse las proposiciones por los licitadores al alza, con expresión de la cantidad que por año se ofrezca.

40.- GARANTIAS.- Provisional: 2 % del costo anual del servicio fijado en el estudio económico.

Definitiva: 4 % del costo referido, al que se añadirá igual porcentaje del importe anual del canon si se hubiera ofrecido.

50.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán, juntamente con los documentos que se citarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Patronato (Oficinas Municipales) de 10 a 13 horas, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

En el exterior del sobre aparecerá el siguiente texto: "Proposición para tomar parte en el concurso para el arrendamiento del servicio de enseñanza y práctica de gimnasia de mantenimiento en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Ubeda".

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: " D D.N.I. nºm ..... expedido en .... con fecha..... con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o en su caso, en nombre y representación de ..... según acredita con .....), enterado del pliego de condiciones y estudio económico anejo que han de regir el concurso para el arrendamiento del servicio de enseñanza y práctica de gimnasia de mantenimiento en el Gimnasio Municipal de la ciudad de Ubeda, anunciado en el Boletín Oficial del Estado, num ..... con fecha..... se comprometo a prestar dicho servicio mediante el pago al Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda de un canon anual por el importe de ..... pesetas (en letra) y la utilización de las tarifas establecidas, con estricta sujeción a dichos pliegos y estudio económico. (fecha y firma)".

60.- DOCUMENTACION EXIGIDA.- Los licitadores acompañarán a las proposiciones los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada o autorizada, y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o el que corresponda.

c) En caso de representación de persona física o jurídica, poder Notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastanteado por el Secretario del Patronato.

d) Testimonio notarial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 de art. 9 de la Ley de Contratos del Estado en la redacción dada por el Decreto legislativo 931/1.986; de 2 de mayo. El número 6 se completará con la referencia a la Ley 5/1.986, de 23 de abril, de incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la autoridad competente el testimonio o certificación exigido, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad Jurídica, Administrativa, Notario Público u Organismo Profesional cualificado.

e) Memoria explicativa del modo de prestación del servicio. El Patronato, al acordar la adjudicación, determinará las mejoras que acepta y que rechaza, vinculando aquellas al adjudicatario y no pudiendo el rechazo de estas determinar renuncia a la adjudicación por parte del adjudicatario. Las mejoras introducidas no surtirán efecto en las sucesivas revisiones de precio que se realizarán exclusivamente sobre la base de los factores económico constitutivos del mismo, conforme se especifican en el estudio económico anejo.

La restante documentación exigida será aportada por el adjudicatario antes de la formalización de dicha adjudicación, en el plazo que se le indique, y será la siguiente:

a) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social acreditativa de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

b) Justificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la presentación de las declaraciones y documentos a que se refiere los arts. 2 y 3 del Decret 1.462/1.985, de 3 de julio y 25, 38 del Reglamento de Contratos del Estado.

70.- APERTURA DE PLIZAS La apertura de plizas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas el día hábil al en que se cumplan los 20 también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Ubeda, 2 de febrero de 1993.- El Presidente, Juan José Pérez Padilla.